

Expediente nº: SEPE/02/24.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MEDIOS DE SOPORTE PUBLICITARIOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE DIVULGACIÓN Y DE DIFUSIÓN DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE AMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS (F221017AA)**

En Ceuta a 18 de marzo de 2024.

En el Salón de Plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, siendo las 18:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público presencial, integrada por:

**Presidenta:** Francisca Herranz González. Responsable del Departamento de Proyectos.

**Vocales:** Alejandra Ventosa Hierro. Responsable del Departamento de Formación.

**Vocal y secretaria:** Paula Vivas Herranz. Técnico del Departamento de Formación.

**1. DETERMINACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE CONCURREN EN TIEMPO Y FORMA A LA LICITACIÓN.**

Siendo las 18:40 horas, en acto privado presencial, se procede en primer lugar a determinar las empresas que han concurrido en tiempo y forma a la licitación, según consta en el certificado emitido por el registro de esta Cámara; habiendo resultado:

- **ACADEMIA SOCE S.L.** con CIF: B51000131.

- **PIXEMUN S.L.** con CIF: B11975679
- **PROCEUTA FORMACION** con CIF: B67776559.

La empresa PIXEMUN presentó la documentación por correo certificado, siendo recibida en el registro de la Cámara el día 12/03/24 a las 11:04 minutos.

El artículo 9.1 del pliego de cláusulas administrativas ofrece la posibilidad de presentar la oferta por correo certificado. Pero tal como indica el punto c "en caso de que el licitador envíe su proposición por correo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante correo electrónico a [cformación@camaradecruta.es](mailto:cformación@camaradecruta.es) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al plazo máximo fijado en esta cláusula, la solicitud de participación en cuestión no será admitida".

No consta que la empresa PIXEMUN haya remitido correo electrónico ni el mismo día ni con fecha posterior, motivo por el cual queda excluida del procedimiento.

Siendo por tanto admitidas las siguientes empresas:

- **ACADEMIA SOCE S.L.** con CIF: B51000131.
- **PROCEUTA FORMACION** con CIF: B67776559.

## **2. APERTURA DEL SOBRE Nº 1 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS MISMOS.**

Siendo las 18:45 horas, en acto privado los miembros de la Mesa de Contratación proceden a examinar y valorar formalmente la documentación contenida en el sobre Nº 1 de las empresas admitidas.

Para ello, recuerda la señora Presidenta la documentación que debe quedar incluida en dicho sobre y que se encuentra recogida en el pliego de condiciones administrativas publicado.

Del examen y valoración de la documentación presentada por las empresas concurrentes, resulta lo siguiente:

- **ACADEMIA SOCE S.L.U.** con CIF: B51000131.

La documentación presentada se ajusta a la solicitada en el pliego de condiciones administrativas.

De acuerdo con la valoración de criterios no económicos, es decir, criterios evaluables mediante fórmulas distintos a la oferta económica, se procede a valorar la propuesta técnica presentada, otorgando 20 puntos sobre 25 posibles.

- **PROCEUTA** con CIF: B67776559.

La documentación presentada como proposición técnica no se ajusta a lo establecido en el artículo 9.3, punto Proposición Técnica, que indica:

“La propuesta técnica deberá ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

- a) Resumen ejecutivo: descripción de la propuesta.
- b) Descripción detallada de los trabajos a realizar. Contenido detallado de la propuesta ofertada adaptada a las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas de este procedimiento de contratación.
- c) Plan de trabajo y seguimiento: propuesta técnica con presupuesto detallado por cada actividad realizada en cuanto a unidades e importe.

La empresa en la propuesta técnica no presenta ni el punto a y ni el c, no ajustándose por lo tanto al esquema obligatorio, siendo por ello excluida del procedimiento, no siendo valorada la propuesta.

Finalizado el examen y valoración de esta documentación, se fija por la Presidenta como fecha de apertura del sobre nº 2, en acto público, el día 20 de marzo de 2024 a las 21:55 horas en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Ceuta.

La señora Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 19:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado.

En Ceuta, a 18 de marzo de 2024.

La Mesa de Contratación.



Fdo: Francisca Herranz González.

Cámara  
Ceuta



Fdo: Alejandra Ventosa Hierro.



Fdo: Paula Vivas Herranz.